



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Conforme a lo establecido en los estatutos de esta Mancomunidad (BOCyL de 5/9/12) y por aplicación del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha de hoy, referida al nombramiento del vicepresidente de esta Mancomunidad:

- Vicepresidente único: D. Joaquín Garmilla Ebro.
- Funciones (artículo 47 del ROF):
 - Sustituir al titular de la Presidencia en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Presidencia hasta la toma de posesión del nuevo presidente.
 - Sustituir al titular en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del ROF, dicho nombramiento surtirá efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Oña, a 15 de enero de 2020.

El presidente,
Arturo Luis Pérez López